

**FUNDACION JUAN DEL CORRAL - NIT 900.057.424-1**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**


cifras expresadas en pesos colombianos  
A diciembre 31 2025 y diciembre 31 de 2024

<b>ACTIVOS</b>	notas	dic. 31 2025	dic. 31 2024
<b><u>ACTIVOS CORRIENTES</u></b>			
•Efectivo y equivalente al efectivo	4	162.183.204	90.944.256
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>162.183.204</b>	<b>90.944.256</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>			
•Propiedad planta y equipo	7	3.616.816.126	0
Terrenos		3.575.837.126	0
Construcciones en proceso		40.979.000	0
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>3.616.816.126</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>3.778.999.330</b>	<b>90.944.256</b>

<b>PASIVO</b>		dic. 31 2025	dic. 31 2024
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>			
•Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		8.917.960	7.599.960
Acreeedores varios		6.201.960	5.501.960
Ingresos recibidos por anticipado		1.903.000	1.903.000
Retención en la Fuente		813.000	195.000
•Beneficios a empleados		3.326.245	2.951.054
<b>TOTAL PASIVOS</b>	8	<b>12.244.205</b>	<b>10.551.014</b>

<b><u>ACTIVOS NETOS</u></b>			
•Aporte Fundadores		2.000.000	2.000.000
•Donación terreno		3.458.565.000	0
•Excedentes del periodo		227.796.883	24.648.335
•Excedentes de periodos anteriores		78.393.242	53.744.907
<b>TOTAL ACTIVOS NETOS</b>		<b>3.766.755.125</b>	<b>80.393.242</b>
<b>TOTAL PASIVO Y ACTIVOS NETOS</b>		<b>3.778.999.330</b>	<b>90.944.256</b>

  
**JUAN MANUEL DEL CORRAL SUESCUN**  
Representante Legal

  
**DORIS EUGENIA ZULUAGA RIOS**  
Revisora Fiscal T.P. 53413-T  
Ver Dictamen adjunto

  
**PAULA YENNIFER ORTIZ ACOSTA**  
Contadora Pública T.P. 206129-T

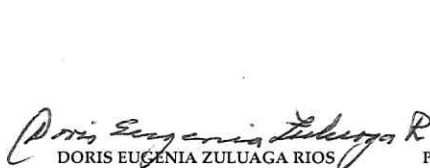
FUNDACION JUAN DEL CORRAL - NIT 900.057.424-1

ESTADO DE ACTIVIDADES

A diciembre 31 2025 y diciembre 31 de 2024

cifras expresadas en pesos colombianos	notas	2025	2024
<b>INGRESOS OPERACIONALES:</b>			
Aportes, donaciones y ventas tienda	9	362.398.970	146.175.769
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES:</b>		<b>362.398.970</b>	<b>146.175.769</b>
Costo ventas tienda	10	0	592.000
Gastos de administración	10	65.990.941	57.720.487
Gastos actividades educativas y culturales	10	68.302.766	60.712.026
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>134.293.707</b>	<b>119.024.513</b>
<b>EXCEDENTE OPERACIONAL</b>		<b>228.105.263</b>	<b>27.151.256</b>
-----			
Depreciaciones		0	2.040.000
Gastos Financieros		287.734	285.846
-----			
Otros Ingresos		23.555	27.454
Otros Egresos		44.201	204.529
-----			
<b>EXCEDENTE NETO</b>		<b>227.796.883</b>	<b>24.648.335</b>
=====			

  
 JUAN MANUEL DEL CORRAL SUESCUN  
 Representante Legal

  
 DORIS EUGENIA ZULUAGA RIOS  
 Revisora Fiscal T.P. 53413-T  
 Ver Dictamen adjunto

  
 PAULA YENNIFER ORTIZ ACOSTA  
 Contadora Pública T.P. 206129-T

FUNDACION JUAN DEL CORRAL - NIT 900.057.424-1

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

A Diciembre 31 de 2025 -2024

cifras expresadas en pesos colombianos

dic. 31 2025

dic. 31 2024

•FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

<b>Excedentes del periodo</b>	227.796.883	24.648.335
<i>Partidas que no afectan el efectivo</i>		
Depreciación de propiedades planta y equipo	0	2.040.000
<b>Efectivo generado en operaciones</b>	<b>227.796.883</b>	<b>26.688.335</b>

*Cambios en activos y pasivos de operación*

Disminución (aumento) en deudores y otras cuentas por cobrar	0	2.413.848
Disminución (aumento) en inventarios	0	202.574
Incremento (disminución) en acreedores	700.000	-17.256.840
Aumento en beneficios a empleados por pagar	375.191	-223.530
Aumento retención en la fuente	618.000	-4.013.000

•FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

	<b>229.490.074</b>	<b>7.811.387</b>
--	--------------------	------------------

•FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Inversiones - Gastos notariales, renta y registro del lote donado	117.272.126	0
Inversiones - Construcción en curso	40.979.000	0

•FLUJO DE EFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

	<b>158.251.126</b>	<b>0</b>
--	--------------------	----------

*Aumento de efectivo*

	<b>71.238.948</b>	<b>7.811.387</b>
--	-------------------	------------------

*Efectivo y equivalente de efectivo al comienzo del año*

	90.944.256	83.132.869
--	------------	------------


*Efectivo y equivalente de efectivo al final del año*

	162.183.204	90.944.256
--	-------------	------------

*Aumento de efectivo*

	<b>71.238.948</b>	<b>7.811.387</b>
--	-------------------	------------------

  
 JUAN MANUEL DEL CORRAL SUESCUN  
 Representante Legal

  
 DORIS EUGENIA ZULUAGA RIOS  
 Revisora Fiscal T.P. 53413-T

  
 PAULA YENNIFER ORTIZ ACOSTA  
 Contadora Pública T.P. 206129-T


**FUNDACION JUAN DEL CORRAL - NIT 900.057.424-1**  
**ESTADO DE CAMBIO EN ACTIVOS NETOS**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025- 2024

cifras expresadas en pesos colombianos

	Aporte Fundadores	Excedentes acumulados	Superavit	Total Activos Netos
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	2.000.000	78.393.242	0	80.393.242
Donación terreno			3.458.565.000	3.458.565.000
excedentes del año 2025	-	227.796.883	0	227.796.883
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2025</b>	2.000.000	306.190.125	3.458.565.000	3.766.755.125

  
 JUAN MANUEL DEL CORRAL SUESCUN  
 Representante Legal

  
 DORIS EUGENIA ZULUAGA RIOS  
 Revisora Fiscal T.P. 53413-T

  
 PAULA YENNIFER ORTIZ ACOSTA  
 Contadora Pública T.P. 206129-T

**FUNDACIÓN JUAN DEL CORRAL**  
**NIT: 900.057.424-1**

**Notas explicativas a los estados financieros para los años 2025 y 2024**

**1 – INFORMACIÓN GENERAL**

La **FUNDACIÓN JUAN DEL CORRAL** es una entidad sin ánimo de lucro constituida por acta de septiembre 27 de 2005, de la Asamblea de Fundadores, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín, en noviembre 29 de 2005, en el libro 1, bajo el número 3995. Tiene una duración indefinida.

El 30 de septiembre de 2024 cambió su razón social de Fundación Museo Juan del Corral a Fundación Juan del Corral.

La **FUNDACIÓN JUAN DEL CORRAL**, inició con el objeto del funcionamiento del Museo Juan del Corral en Santa Fe de Antioquia y la conservación, custodia y acrecentamiento del patrimonio histórico, cultural y de Santa Fe de Antioquia, Antioquia y Colombia; y la divulgación sobre estos bienes y valores.

En septiembre 30 de 2024 cambió su objeto social a el desarrollo, fomento y apoyo a la comunidad en relación con actividades meritorias de cultura, ciencia, tecnología e innovación, así como actividades de desarrollo empresarial, emprendimiento y apoyo a instituciones autorizadas de educación. En este sentido, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales, educativas y cívicas, se procurarán encontrar los medios y métodos conducentes para coordinar, cooperar o establecer conexiones con otras entidades o personas dedicadas especialmente a estas actividades y al servicio de la comunidad, sean nacionales o internacionales, y siempre que cumplan con los requisitos legales.

Lo anterior, mediante el apoyo al desarrollo, ya sea por sí misma o en colaboración o conexión con otras entidades o personas, para la creación de programas definidos para cada una de estas actividades meritorias, programas de liderazgo, apoyo y conexión a programas de educación, apoyo económico, logístico u organizacional al emprendimiento y empleo joven, programas en formación de ciencia e innovación, así como a través del funcionamiento del Museo Juan del Corral en Santa Fe de Antioquia y la conservación, custodia, acrecentamiento del patrimonio histórico y cultural de Santa Fe de Antioquia. Se deja claramente establecido, que la Fundación no desarrollará directamente programas de educación formal o no formal, sino que promoverá apoyo con recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros a aquellas personas o entidades que desarrollen programas o actividades destinados a esta finalidad.

Como persona jurídica de derecho privado, la Fundación podrá realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos con las limitaciones señaladas en las leyes colombianas y en los estatutos. Así mismo, podrá tomar parte de otras entidades o asociaciones, siempre que tengan un objeto social similar o comparable.

Tiene como fines específicos:

- Celebrar todos los convenios, contratos u alianzas, así como efectuar todas las operaciones y acciones que conduzcan directa o indirectamente a la realización de su objeto.
- Procurar que todas las colecciones del Museo Juan del Corral estén almacenadas, conservadas y documentadas en forma adecuada.
- Realizar convenios específicos con universidades, instituciones educativas, técnicas y tecnológicas de cualquier orden, así como con agencias, entidades públicas y privadas, con o sin ánimo de lucro, dedicadas al desarrollo del fomento de acceso a la educación en cooperación con instituciones acreditadas, la ciencia, tecnología e innovación.
- Realizar convenios de cualquier tipo con entidades públicas y privadas de cualquier orden, para el fomento y desarrollo del empleo joven y el emprendimiento.
- Gestionar recursos y el apoyo nacional e internacional para el óptimo desarrollo de su objeto.
- Recibir a título de donación o de comodato los recursos, servicios, bienes y derechos que se entreguen para el cumplimiento de su objeto.
- El mantenimiento, conservación custodia y acrecentamiento del patrimonio histórico y cultural de Santa Fe de Antioquia.
- Contribuir a la exhibición adecuada, con base en técnicas museográficas, apropiadas de los muebles, objetos, documentos originales, libros, y cualquier otro material de importancia para ilustrar la historia y desarrollo de nuestra cultura.
- Realizar todo tipo de eventos tales como, pero sin limitarse a, conciertos, bazares, eventos deportivos, culturales o promocionales, con el fin de recaudar fondos para el desarrollo de su objeto.
- Apoyar con recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros a aquellas personas o entidades que desarrollen programas o actividades destinados a la capacitación, educación y desarrollo educativo de la comunidad, y en especial los jóvenes de la región de Santa Fe de Antioquia.
- Buscar el acercamiento y la cooperación con instituciones locales, nacionales e internacionales de educación y empleo.
- Contribuir a la paz y a la calidad de vida de nuestra sociedad a través de actividades culturales, artísticas, de educación, científicas, tecnológicas o innovadoras de excelente calidad.
- Propiciar el acercamiento y cooperación con otras fundaciones y museos colombianos y extranjeros y procurar el intercambio exhibiciones o promoción

de las actividades de su objeto.

- Promover la comercialización, con ajuste a la ley, los servicios del museo como, por ejemplo, propiciar la instalación de cafetería, almacén, etc., alquiler de salón para convenciones o actos importantes y lo demás que se consideren convenientes o complementarios en función del mejor cumplimiento del objeto de la Fundación.
- Promocionar la comercialización de productos ofrecidos por sí misma o por entidades debidamente autorizadas, con sujeción a la ley, de programas de empleo, apoyo a la educación o desarrollo de la comunidad, siempre que no se obtenga lucro para la fundación con ello, que no sea destinado a la reinversión en las actividades meritorias.
- Promover la joyería en filigrana, el cultivo y comercialización de productos diversos a través del fomento y promoción de modelos asociativos de economía solidaria, siempre en sujeción a ley y la normativa para las entidades sin ánimo de lucro.
- Los demás que sean acordes con su naturaleza y objetivos o que se establezcan posteriormente.

## **2 – BASE DE ELABORACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES**

A continuación, se detallan las principales políticas y prácticas contables aplicables en la preparación de los estados financieros terminados en diciembre 31 de 2025 y diciembre 31 de 2024. Estas políticas han sido aplicadas de manera uniforme en los años que se presentan.

### **2.1 – Bases de preparación**

Los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 de la FUNDACIÓN JUAN DEL CORRAL, han sido preparados de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia \_ NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera para pymes (NIIF para pymes), establecidas en la ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2270 de 2019, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo dos (2), al cual pertenecemos;

La Fundación Juan del Corral, efectúa corte de cuentas, para preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

## **2.2 - Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, el valor neto de realización y el valor razonable de acuerdo con la naturaleza de la partida como se explica en las políticas contables descritas posteriormente.

## **2.3 - Negocio en marcha**

Los Estados financieros se preparan bajo el supuesto que la FUNDACIÓN JUAN DEL CORRAL está en funcionamiento y continuará su actividad dentro del futuro previsible.

## **2.4 - Moneda funcional y moneda de presentación**

Los estados financieros son llevados en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional, y la moneda de presentación, es decir, la moneda del entorno económico principal en que la FUNDACIÓN JUAN DEL CORRAL funciona.

## **2.5 – Base contable de acumulación**

Los estados financieros de la FUNDACIÓN JUAN DEL CORRAL. han sido preparados sobre la base contable de acumulación o devengo, excepto en lo relacionado con la información de los flujos de efectivo.

## **2.6 - Importancia relativa y materialidad**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

Al preparar los estados financieros, incluidas sus notas, la importancia relativa para propósitos de presentación se determinó sobre una base de 5% aplicada al activo corriente y no corriente, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio, a los resultados del ejercicio, y a cada cuenta a nivel de mayor general individualmente considerada del período de reporte.

## **2.7 - Moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se redimen.

## **2.8 - POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

### **2.8.1.- Efectivo y equivalente al efectivo**

El efectivo y equivalente de efectivo que maneja la fundación en su operación diaria se contabiliza a su costo.

El efectivo y equivalente al efectivo comprende:

- El efectivo en caja.
- Cuentas bancarias en entidades financieras.
- Los depósitos a la vista y a plazo en entidades financieras.
- Otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento menor o igual a tres meses y cuyo riesgo sea insignificante.

Los sobregiros bancarios se clasifican como obligaciones financieras en el pasivo corriente.

### **2.8.2. – Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar**

Las transacciones comerciales se realizan en condiciones de crédito normales, y los valores de cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Al final de cada período sobre el que se informa, los valores en libros de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

La existencia de evidencia objetiva de deterioro se analiza individualmente para cada cuenta por cobrar. Si en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada. Cualquier posterior reversión de una pérdida por deterioro es reconocida en el resultado del periodo, en la medida que el valor libros del activo no excede su costo amortizado a la fecha de reversión.

La clasificación en el estado de situación financiera de las cuentas por cobrar se determina en función de la expectativa del tiempo en el cual se esperan recibir los pagos pendientes al final del periodo. Si este es inferior a 12 meses se clasifica como

activo corriente, de lo contrario se clasifica como activo no corriente.

### **2.8.3 – Inventario**

Mercancía no fabricada por la fundación: registra el valor de los bienes adquiridos, tipo souvenir, no sufren ningún proceso de transformación o adición y se encuentran disponibles para su enajenación.

La Fundación mide los inventarios utilizando el método de costo promedio ponderado.

Al cierre del período se reconocen las contingencias de pérdida del valor expresado de los inventarios, mediante las provisiones necesarias para ajustarlos a su valor neto de realización.

### **2.8.4 – Propiedad Planta y Equipo**

La Fundación Juan Del Corral reconocerá una partida como elemento de propiedad, planta y equipo cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- a. Es probable que la Fundación Juan del Corral obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento.
- b. Se espera usar durante más de un periodo.

Los elementos de la cuenta propiedad planta y equipo se registran inicialmente al costo de adquisición que incluye los costos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro que se deban reconocer.

Las renovaciones y mejoras significativas que se incurran con posterioridad a la adquisición del activo son incluidas en el valor en libros del activo o reconocidas como un activo separado.

Los costos de mantenimiento menores, conservación y reparación se reconocen en resultados en el período en que se efectúan.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de propiedades, planta y equipo deben ser mantenidas en libros a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, para los siguientes grupos de activos:

- Equipo de oficina y muebles y enseres
- Equipo de computación y comunicación
- Flota y equipo de transporte
- Edificaciones y mejoras

Los elementos de propiedad planta y equipo que contienen componentes individualmente significativos con vidas útiles o valores residuales diferentes, se registran y deprecian por separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la FUNDACIÓN JUAN DEL CORRAL y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable.

Las pérdidas por deterioro de valor o deterioro físico se registran como gasto en los resultados de la FUNDACIÓN JUAN DEL CORRAL.

La depreciación de la propiedad, planta y equipo es calculada considerando la vida útil estimada y el valor residual, usando el método de línea recta para distribuir el costo de cada activo durante su vida útil estimada.

<b>Grupo de Activos</b>	<b>vida útil mínima</b>	<b>vida útil máximas</b>
Equipo de computo	1 año	5 años
Muebles y enseres	1 año	10 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las ganancias o pérdidas que surgen en la venta o baja en libros de bienes de propiedad planta y equipo se incluyen en el estado de resultados y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor contable del activo, en el momento de su retiro.

### **2.8.5 – Deterioro de activos no financieros**

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a prueba de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros.

Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Los saldos en libros de activos no financieros que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan a cada fecha de reporte para verificar posibles reversiones del deterioro.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de manera que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado si ninguna pérdida por deterioro hubiese sido reconocida para el activo en ejercicios anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se

reconoce inmediatamente en resultados.

### **2.8.6 – Activos Intangibles**

Los activos intangibles son activos controlados por la Fundación, identificables, de carácter no monetario y sin apariencia o contenido físico, que surgen a través de la adquisición. No se reconocen intangibles formados internamente, ni se reconocerán como activos aquellas erogaciones de períodos anteriores. Los activos intangibles se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye el precio de adquisición, así como los costos necesarios directamente atribuibles a la adquisición y puesta en marcha del activo. La amortización se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada y se reconoce en los resultados del período.

### **2.8.7. Gastos pagados por anticipado**

Los gastos pagados por anticipado serán aquellos derechos controlados por la Fundación, como consecuencia de un pago anticipado, de un servicio o bien diferente a la adquisición de activos e inventarios y por el cual se puede exigir durante más de un periodo, el suministro de este o la devolución del dinero.

Los gastos pagados por anticipado se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye el precio de adquisición, así como los costos necesarios directamente atribuibles a la adquisición del derecho.

La amortización se calcula por el método de línea recta, con base en la duración del contrato o en la medida en que el servicio vaya siendo suministrado.

En el caso de los seguros pagados en forma anticipada (excluyendo las pólizas de cumplimiento), serán amortizados de acuerdo con el periodo de vigencia de cada póliza.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en el método de amortización seleccionado, se efectúan los ajustes de forma prospectiva.

### **2.8.8 – Pasivos estimados y provisiones**

La Fundación reconocerá una provisión o pasivo estimado si cumple con las siguientes condiciones:

1. Que exista la obligación legal, contractual o implícita.
2. Como consecuencia de un hecho pasado y del cual se tiene una alta probabilidad de tener que disponer de recursos para cancelarla.
3. Que el valor se pueda medir con fiabilidad.

Cuando el pago de la obligación estimada se deba realizar en periodos posteriores

y se tenga certeza de que el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión se reconocerá por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para la liquidación de la obligación, usando la mejor estimación posible. Para efectos de la determinación de la tasa, se tomará aquella tasa de interés efectiva que iguale exactamente los flujos futuros de caja a ser cancelados, con el valor neto inicial del pasivo (dicha tasa debe ser evaluada de acuerdo con la contingencia a ser provisionada o estimada).

Cuando una parte o la totalidad del desembolso requerido para liquidar una provisión pueda ser reembolsado por un tercero (por ejemplo, a través de una reclamación a una aseguradora), La fundación, reconocerán el reembolso como activo separado solo cuando sea prácticamente seguro que recibirá dicho reembolso al cancelar la obligación. El importe reconocido para el reembolso no excederá el monto de la provisión.

Las provisiones deberán ser revisadas cada periodo, y se ajustarán para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de la situación financiera del periodo en el que se informa.

### **2.8.9 - Beneficios a empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las contraprestaciones que se proporciona a los trabajadores a cambio de los servicios prestados. Los beneficios a empleados son clasificados como: corto plazo, post- empleo, otros beneficios a largo plazo y/o beneficios por terminación.

#### **Beneficios a empleados de corto plazo**

Son beneficios que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Los beneficios de corto plazo se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar. Los efectos del cambio en la valoración de los beneficios corto plazo se llevan contra el resultado del período.

#### **Beneficios a empleados post empleo**

En Colombia, los beneficios post empleo por pensiones (planes de aportaciones definidas) son definidos en la ley 100 de 1993, donde la fundación realiza un aporte mensual al fondo de pensiones para que, en el momento de la jubilación del empleado, dicho fondo sea el responsable del pago de la mesada correspondiente. En consecuencia, la fundación registra como gasto los aportes del periodo y no requiere de ninguna suposición actuarial.

Los beneficios por terminación son los beneficios por pagar a los empleados como

consecuencia de la decisión de la fundación de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios. Se reconocen en el gasto de manera inmediata.

### **2.8.10 – Ingresos**

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos en el periodo, surgidos en el curso de las operaciones de la Fundación Juan del Corral, provenientes de las siguientes transacciones y sucesos

- Subvenciones de entidades del gobierno
- Donaciones
- Aportes para proyectos especiales
- Venta de suvenires en la tienda
- Arrendamientos

Los aportes recibidos antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo.

Los aportes se miden al valor razonable del activo recibido o por recibir.

Los aportes recibidos para proyectos especiales se reconocerán inicialmente como pasivo y su reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias se realiza de acuerdo con la ejecución del proyecto.

Las donaciones se reconocen en el momento en que se produce la transferencia del activo.

El efecto neto de la ganancia en la enajenación de los inventarios se reconoce en el momento que se produzca la transferencia del activo.

Otros ingresos: la FUNDACIÓN JUAN DEL CORRAL, obtiene otros ingresos provenientes de:

- Rendimientos financieros
- Aprovechamientos
- Recuperación de gastos
- Indemnizaciones

Rendimientos financieros: son los intereses que generan las cuentas de ahorro que posee la Fundación. Serán reconocidos cuando se establezca el derecho de recibirlos.

Los otros ingresos provenientes de operaciones no habituales, tales como

aprovechamientos, recuperaciones de gastos e indemnizaciones entre otros, se reconocen en el estado de resultados en el momento de la transacción.

Los ingresos en moneda extranjera serán expuestos al tipo de cambio de origen a la fecha de la transacción,

### 3 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La FUNDACIÓN JUAN DEL CORRAL, es una entidad sin ánimo de lucro, exenta de impuestos sobre la renta, clasificada dentro de las entidades del régimen tributario especial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto Tributario, pero debe presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 598 del Estatuto Tributario.

### 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El saldo del efectivo y equivalente al efectivo al 31 de diciembre comprende:

	dic. 31 2025	dic. 31 2024
<i>Cuenta corriente Bancolombia - Convenios No 072-24758765</i>	8.459.501	6.774.290
<i>Cuenta corriente Bancolombia - Fundación No 072-00010091</i>	153.388.253	83.857.586
<i>Fiducia - Bancolombia</i>	335.449	312.380
<b>Totales</b>	<b>162.183.204</b>	<b>90.944.256</b>

### 5 - CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los saldos de las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar a 31 de diciembre de cada periodo, son las siguientes:

#### Cuentas por cobrar comerciales y otras cuenta por cobrar

	dic. 31 2025	dic. 31 2024
<b>Deudores Varios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 6 - INVENTARIOS

	dic. 31 2025	dic. 31 2024
Inventarios	\$ -	\$ -

## 7 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El saldo a diciembre 31 comprende:

Propiedad planta y Equipo	dic. 31 2025	dic. 31 2024
Terrenos	\$ 3.458.565.000	\$ -
Construcciones en proceso	\$ 40.979.000	\$ -
Muebles y Enseres		
Costo al inicio del ejercicio		
Muebles y Enseres	\$ 38.288.750	\$ 38.288.750
Depreciación acumulada	-\$ 38.288.750	-\$ 38.288.750
Subtotal costo neto al inicio de ejercicio	\$ -	\$ -
Neto propiedad planta y equipo al final del período	\$ 3.499.544.000	\$ -

## 8 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo a diciembre 31 comprende:

Cuentas por pagar comerciales y otras cuenta por pagar	dic. 31 2025	dic. 31 2024
Costos y Gastos por Pagar - consignaciones de otros convenios	\$ 6.201.960	\$ 5.501.960
Retención en la Fuente	\$ 813.000	\$ 195.000
Ingresos recibidos por anticipado - Libro de Mariposas	\$ 1.903.000	\$ 1.903.000
Pasivos por impuestos- IVA	\$ -	\$ -
Beneficios a empleados	\$ 3.326.245	\$ 2.951.054
Totales	\$ 12.244.205	\$ 10.551.014

## 9 - INGRESOS

Los ingresos del año 2025 se detallan así:

## INGRESOS

Ingresos de actividades ordinarias	2025	2024
Aportes y donaciones	\$ 362.398.970	\$ 145.553.920
Ventas tienda y arriendo salón para actividades culturales	\$ -	\$ 621.849
<b>Total ingresos de actividades ordinarias</b>	<b>\$ 362.398.970</b>	<b>\$ 146.175.768</b>
<b>Aportes y donaciones</b>		
Aportes Ministerio de Cultura - Convenios de asociación	\$ -	\$ 18.376.670
Donaciones	\$ 362.398.970	\$ 127.177.250
<b>Total aportes y donaciones</b>	<b>\$ 362.398.970</b>	<b>\$ 145.553.920</b>
Ventas tienda	\$ -	\$ 621.849
Ventas tienda y arriendo salón para actividades culturales	\$ -	\$ 621.849
<b>Total ingresos de actividades ordinarias</b>	<b>\$ 362.398.970</b>	<b>\$ 146.175.769</b>
<b>Total ingresos no operacionales</b>	<b>\$ 23.555</b>	<b>\$ 27.454</b>

## 10 - COSTOS Y GASTOS

Gastos de administración	2025	2024
Gastos de personal	\$ 25.844.719	\$ 23.263.956
Honorarios	\$ 34.434.000	\$ 23.947.500
Impuestos	\$ 1.273.229	\$ 492.210
Seguros	\$ -	\$ 193.914
Servicios	\$ 526.597	\$ 1.633.222
Gastos legales	\$ 1.368.996	\$ 996.900
Mantenimiento y reparaciones	\$ -	\$ 340.000
Útiles y papelería	\$ -	\$ 573.880
Gastos diversos	\$ 2.543.400	\$ 6.278.905
<b>Total gastos de administración</b>	<b>\$ 65.990.941</b>	<b>\$ 57.720.487</b>
<b>Gastos para actividades educativas y culturales</b>		
Servicios actividades museo	\$ -	\$ 175.000
Catálogos y afiches	\$ -	\$ 863.700
Conciertos y serenatas	\$ 52.210.956	\$ 37.183.252
Costos y gastos para talleres y exposiciones	\$ 16.091.810	\$ 6.292.000
Contratistas apoyo gestión	\$ -	\$ 16.198.074
<b>Total gastos para actividades educativas y culturales</b>	<b>\$ 68.302.766</b>	<b>\$ 60.712.026</b>

## 11 - HECHOS PARTICULARES DE LA FUNDACIÓN JUAN DEL CORRAL

. Con escritura No 981 de noviembre 4 de 2025, de la Notaria 30 de Medellín, La Fundación recibió a título de donación un terreno de 18.212 metros cuadrados, donado por los esposos Luz Estella Rodríguez y Francisco Sierra, actuando como Representantes Legales de la sociedad Inversiones Siro S.A.

En este terreno se proyecta construir un parque educativo y cultural; con aulas, auditorios y un mariposario; espacios de convivencia, naturaleza y aprendizaje, que

permitirá desarrollar las actividades meritorias de La Fundación Juan del Corral.

. El 30 de septiembre de 2025 se recibió del Fondo de Empleados de Cadena y sus Filiales Semillas FEC en liquidación una donación por valor de \$ 208.923.970.

## **12 - HECHOS POSTERIORES**

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros, que puedan afectar de manera significativa la situación financiera que la FUNDACIÓN JUAN DEL CORRAL refleja en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2025.

## **13 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIERO**

Los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025 han sido aprobados por la Junta Directiva de la Fundación y posteriormente por la Asamblea de Benefactores según acta No 25 del 9 de marzo de 2026.



Paula Yennifer Ortiz Acosta  
Contadora TP-206109

Medellín, enero 30 de 2026

### **CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los suscritos Representante legal y Contador Público de la FUNDACIÓN JUAN DEL CORRAL, NIT: 900.057.424-1

Certificamos:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de cambios en los activos netos y el estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2270 de 2019, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo dos (2), al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones que componen un todo indivisible de los estados financieros.

Que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día

Que, de acuerdo con las clasificaciones establecidas en las normas NIIF, La Fundación Juan del Corral, pertenece al grupo 2.

Que todas las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros han sido verificadas previamente.

Que no hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica de la Fundación Juan del Corral.

Que confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

Que los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.

Que no se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la Fundación Juan del Corral.

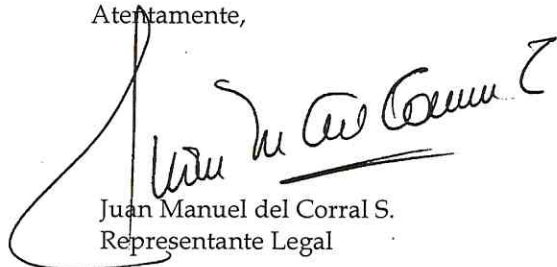
Que la Fundación Juan del Corral no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.

Que no hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.

Que no se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.

Que la Fundación Juan del Corral cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonablemente seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Atentamente,



Juan Manuel del Corral S.  
Representante Legal



Paula Yennifer Ortiz Acosta  
Contadora T.P. 206129-T

## **DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL**

Medellín, enero 30 2026

**Señores**

**Benefactores de la Fundación Juan del Corral**

En mi calidad de Revisora Fiscal he auditado los estados financieros por los años terminados a 31 de diciembre de 2025 y de 2024, de la **FUNDACIÓN JUAN DEL CORRAL**, que comprenden El Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambio en el Activo Neto, Estado de Flujos de Efectivo de las mismas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los cuales han sido preparados por la administración, de conformidad con el anexo No 2 del Decreto Único Reglamentario – DUR-2420 del 14 de diciembre de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

### **1. Opinión del Revisor Fiscal**

En mi opinión, los citados estados financieros tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de LA FUNDACIÓN JUAN DEL CORRAL a diciembre 31 de 2025 y 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las normas internacionales de información financiera expuestas en el anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, y los demás que lo modifican y actualizan.

### **2. Fundamentos de la opinión**

Mi auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIAS- expuestas en el Anexo Técnico compilatorio y actualizado 4 -2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información incorporadas en el DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2483 de 2018. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy Independiente de La Fundación Juan del Corral, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Adicionalmente considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### **3. Empresa en Funcionamiento**

La Fundación Juan del Corral continuará trabajando en pro de la educación, cultura, tecnología e innovación, así como actividades de desarrollo empresarial, emprendimiento y apoyo a instituciones autorizadas de educación. Hasta la presente fecha todo está dado para continuar la actividad de la Fundación.

### **4. Responsabilidades de la Administración y el Gobierno Corporativo con los Estados Financieros**

La administración es responsable de la preparación y correcta presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye entre otros aspectos diseñar, implementar y mantener el control interno que considere necesario para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y calculando estimaciones que sean razonables en las circunstancias.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento. A su vez, La Junta Directiva deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

### **5. Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría del Estados Financieros**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en mi auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En cuanto al sistema de control interno, mi responsabilidad es la de evaluarlo y de presentar las recomendaciones pertinentes, para su mejoramiento continuo.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en la relación con la independencia.

### **6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La Fundación Juan del Corral ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva; se conserva debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y

los libros de actas; existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios para la realización de alguna operación de factoring; se efectuó oportunamente la liquidación y pago de los aportes a seguridad social. Así mismo la fundación se encuentra al día en sus obligaciones con los proveedores e igualmente en la presentación y pago de las obligaciones tributarias. Durante el año 2025 no se presentaron situaciones de sanciones o multas por incumplimiento de obligaciones tributarias o contractuales.

En relación con lo ordenado en la ley 603 del 2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente.

#### **7. Opinión sobre el control interno y cumplimiento legal y normativo**

Se efectuó mediante la aplicación de pruebas selectivas la evaluación del grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

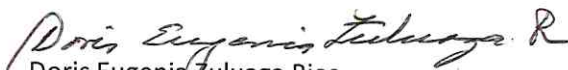
- . Normas legales que afecten La Fundación.
- . Los estatutos de La Fundación.
- . Actas de Asamblea y Junta Directiva.
- . y otra documentación relevante.

En mi opinión, al 31 de diciembre de 2025 el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes y durante el transcurso de mi gestión como revisora fiscal se ha mantenido un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones principales aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea, en todos los aspectos importantes. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

#### **8. Párrafo sobre otras cuestiones**

Los estados financieros por los años terminados a 31 de diciembre de 2025 y de 2024, de la **FUNDACIÓN JUAN DEL CORRAL**, fueron auditados por mí y expresé una opinión sin salvedades el 30 de enero de 2026.

Cordialmente.

  
Doris Eugenia Zuluaga Rios  
Revisora Fiscal T.P. 53413-T  
No de celular 3147712878